Contrato 14-005-2025 ACAR S.A. Informe 2. Septiembre (30 Oct)

ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ en mi calidad de Supervisora del **Contrato No. 14-005-2025** suscrito con **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**14-005-2025**	**Fecha de suscripción:**	17/07/2025
Objeto:	Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2025 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto		
Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA		
NIT o CC contratista	805021222-9		
Valor del contrato:	$83,820,150	**Vigencia 2025** [1]	$83,820,150
		Vigencia futura <año>	$0
Adición valor:	Modificatorio No. #		$0
	Modificatorio No. #		$0
Reducción valor:	Modificatorio No. #		$0
	Modificatorio No. #		$0
Valor actual del contrato:			**$83,820,150**
CDP [2]	1425 Por $83,820,150 del 2/04/2025	**CRP** [3]	23625 Por $83,820,150 del 21/07/2025
Plazo de ejecución del contrato:	147 días	**Fecha de acta inicio:**	21/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	15/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	
		Fecha de terminación:	
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	41-46-101022293	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	22/07/2025	**NIT aseguradora:**	860009578-6
Garantía de RCE: [4]	41-54-101000906	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	22/07/2025	**NIT aseguradora:**	860009578-6

Otras modificaciones:	No aplica para el presente informe. Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 14000201 – 001374 del 16/07/2025 el director Seccional de Impuestos y Aduanas Pasto asignó la función de Supervisor a **ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ GESTOR III TALENTO HUMANO**. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 16/07/2025 y se encuentra publicado en SECOP II
Periodo Evaluado:	Septiembre de 2025. Eventos ejecutados hasta el 30 de septiembre de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Fecha expedición	Vigencia	
					desde	hasta
41-46-101022293 Anexo 0	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Cumplimiento del contrato	20% $16,764,030	18/07/2025	16/07/2025	16/06/2026
41-46-101022293 Anexo 0	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% $8,382,015	18/07/2025	16/07/2025	16/06/2026
41-46-101022293 Anexo 0	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% $4,191,008	18/07/2025	16/07/2025	21/12/2028
41-54-101000906 Anexo 0	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Responsabilidad civil extracontractual	200 $284,700,000	18/07/2025	16/07/2025	15/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA [5]			Aceptada o Rechazada	PAGO				Valor pendiente por pagar [6]
Número	Fecha	Valor		Obligación	Orden de pago	Fecha	Valor	
EP9217	10/09/2025	$ 4,569,600.00	Aceptada	32725	351282825	24/09/2025	$ 4,569,600.00	$ 0.00
EP9728	24/10/2025	$ 5,908,350.00	Aceptada				$ 0.00	$ 5,908,350.00
EP9742	24/10/2025	$ 4,998,000.00	Aceptada				$ 0.00	$ 4,998,000.00
Valor total facturado [7]:		**$ 15,475,950.00**				**Totales**:	**$ 4,569,600.00**	**$ 10,906,350.00**

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:					
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplim.**	**% cumplim. acumulado**
1	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Jornadas de team building - Refrigerios	**5.45%**	**5.45%**
2	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Adiós con gratitud	**7,05%**	**12,5**
	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Actividades del plan de bienestar 2025 según anexo de eventos y especificaciones.	Cierre de gestión - Salón	**5.96%**	**18.46%**

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades o situaciones que afectaran la ejecución del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la supervisión:

1. Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
2. El 21/07/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
3. El cronograma de ejecución del contrato se concreta según las prestaciones y anexos del contrato.
4. Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
5. Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
6. Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
7. Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
8. Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
9. Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
10. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
11. Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
12. Las reuniones con el contratista que se presentaron con el contratista se encuentran en actas según el título 8 de este informe.
13. Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
14. Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
15. Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
16. Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
17. Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
18. Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
19. Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. (Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV No aplica)
20. Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

• El 21 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación expedida por el revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Soportes:

1. **Agosto:**
 Planilla tipo E No. 88646854 pagada el 04/08/2025 incluye pensión de Julio 2025 y salud de Agosto 2025
 Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal con fecha 28/08/2025
 Revisor Fiscal: Doralba Salazar Ramirez, C.C. 66.858.380, T.P. No. 162713 – T, Certificado JCC 897D6BDFDA54B15F del 7 de junio de 2025.

2. **Septiembre:**
 Planilla tipo E No. 89549050 pagada el 04/09/2025 incluye pensión de Agosto 2025 y salud de Septiembre 2025
 Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal con fecha 17/10/2025
 Revisor Fiscal: Doralba Salazar Ramirez, C.C. 66.858.380, T.P. No. 162713 – T, Certificado JCC 6321775916A4C7CD del 9 de septiembre de 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Recibir ofertas que no cumplen con los requisitos mínimos del proceso de selección. (Proponentes no revisan los documentos que hacen parte del proceso) Consecuencia: Retrasos en la contratación: Evaluar y procesar ofertas que luego se rechazan implica un esfuerzo y un costo para la entidad contratante, que podría haberse destinado a ofertas válidas.	**Responsable:**	Entidad

	Declaratoria desierta del proceso de contratación. Retrasos en el inicio de la ejecución y mayores costos. Selección de contratistas inadecuados, problemas en la ejecución del contrato, posibles pérdidas económicas y/o legales para la entidad contratante.		
Tratamiento implementado:	Las condiciones de selección establecían de manera clara y precisa los requisitos mínimos que deben cumplir las ofertas, incluyendo la documentación necesaria, las garantías exigidas y los criterios de evaluación. Se respondieron las observaciones del proceso de contratación para que los oferentes puedan organizar su propuesta dentro de los plazos. Monitoreo: Se realizó la publicación de todos los documentos que hacen parte del proceso de contratación. Se adelantan las revisiones en SECOP II del proceso de selección conforme al cronograma. Periodicidad: Diario hasta la adjudicación. **Nota: No aplica desde la suscripción del contrato.**		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 2	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: No suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. Consecuencia: Retraso en la contratación y en el inicio de la ejecución. Costos adicionales y afectación a los cronogramas de la entidad. Conlleva la insatisfacción de la necesidad de la entidad y perjuicios en el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado. Para el proponente: Inhabilidades derivadas de abstenerse de suscribir el contrato estatal adjudicado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Las condiciones de selección establecían de manera clara y precisa los requisitos mínimos que deben cumplir las ofertas, incluyendo la documentación necesaria, las garantías exigidas y los criterios de evaluación. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se incluye en las condiciones de selección, la inclusión de la garantía de seriedad de la oferta en las propuestas. Monitoreo: Se remitió la comunicación de aceptación de la oferta. Se informa al Jefe de División, que el contrato electrónico ha sido enviado para aprobación del proveedor en SECOP II. Se informan las novedades en la firma del contrato electrónico. Periodicidad: Diario hasta la firma del contrato electrónico **Nota: No aplica desde la suscripción del contrato.**		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

Riesgo 3	Selección. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Consecuencia: De conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato estatal, por lo tanto si ésta no es otorgada por el contratista el contrato es inejecutable. Costos adicionales y afectación a los cronogramas de la entidad. Reprocesos administrativos y jurídicos para la entidad. Conlleva la insatisfacción de la necesidad de la entidad, así como faltas al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	Las condiciones de selección establecían de manera clara y precisa los requisitos mínimos que deben cumplir las ofertas, incluyendo la documentación necesaria, las garantías exigidas y los criterios de evaluación. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se incluyeron en las condiciones de selección, la inclusión de la garantía de seriedad de la oferta en las propuestas. Monitoreo: Se solicitó al contratista el cargue en SECOP II de las póliza de cumplimiento y RCE aplicables en el contrato. Revisión en SECOP II el cargue de las pólizas, se gestiona la aprobación. No se presentan novedades. Periodicidad: Diario hasta la suscripción del acta de inicio		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 4	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista Consecuencia: Insatisfacción de los funcionarios y beneficiarios de las actividades del bienestar	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Contratista: Entregar bienes y/o servicios requeridos en la ejecución del contrato, que cumplan condiciones de calidad certificada, funcionamiento y seguridad de conformidad con los requerimientos previos de la entidad y en los plazos establecidos. Entidad: Exigir al contratista la calidad pactada y requerir el reemplazo de los bienes y servicios cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el anexo No. 1. Monitoreo: De conformidad con el informe de ejecución de ACAR S.A. y el informe de supervisión, se reporta el cumplimiento de las especificaciones aplicables según la actividad.		

Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 5	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: No contar con el personal y logística requeridos y adecuados para la ejecución de las actividades programadas Consecuencia: No se autoriza la ejecución de la actividad de bienestar	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Para cada actividad deberá garantizar las condiciones que permitan el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Monitoreo: De conformidad con el informe de ejecución de ACAR S.A. y el informe de supervisión, se reporta el cumplimiento de las especificaciones aplicables según la actividad.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 6	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: El contratista ejecuta las actividades en condiciones inferiores frente a las especificaciones técnicas mínimas aplicables y requeridas Consecuencia: Requerimientos al contratista por incumplimiento del contrato. Insatisfacción e impacto negativo en los funcionarios y beneficiarios de las actividades de bienestar.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	El contratista debe estudiar las especificaciones técnicas y presentar las propuestas para cada actividad en cumplimiento de dichos requerimientos mínimos. Monitoreo: De conformidad con el informe de ejecución de ACAR S.A. y el informe de supervisión, se reporta el cumplimiento de las especificaciones aplicables según la actividad.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 7	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Ocurrencia de accidentes en el desarrollo de las actividades de bienestar, así como en las instalaciones y/o transporte. Consecuencia: Afectación física a los participantes de las actividades	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Verificación previa de cumplimiento de las especificaciones en instalaciones y transporte, eligiendo bienes y servicios que ofrezcan mayor seguridad. Monitoreo: Cuando los eventos sean en instalaciones diferentes a las propias de la Dirección Seccional Pasto, se debe solicitar y realizar la verificación previa de		

	cumplimiento de las especificaciones en instalaciones y transporte, eligiendo bienes y servicios que ofrezcan mayor seguridad. Registrar en las memorias de planeación de los eventos. Periodicidad: Por cada actividad que lo requiera. Para el periodo informado las actividades se realizaron en las instalaciones de la Dirección Seccional Pasto.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 8	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Imposibilidad temporal o definitiva para realizar las actividades según la planeación por situaciones imprevisibles como medidas sanitarias, eventos naturales u otros. Consecuencia: Retraso en la ejecución de las actividades del plan de bienestar y el cumplimiento de metas de Talento Humano. Retraso en la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	El contratista convocará y desarrollará una reunión de presentación detallada para la ejecución de cada evento según cronogramas, contemplando condiciones previsibles que afecten la planeación. Monitoreo: Entre la supervisión del contrato y el enlace y/o coordinación de ACAR se realizar seguimiento a la ejecución del contrato, identificando imprevistos y actividades con retraso y plantear las acciones de contingencia para cumplir con la ejecución. En el periodo no se presentan observaciones por parte de la supervisión que materialicen este riesgo.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 9	Ejecución. Riesgos Operacionales Descripción del riesgo: Las inscripciones son menores a lo programado o no cubren los cupos mínimos requeridos para la realización de una actividad Consecuencia: Disminución del valor presupuestado para el desarrollo de la actividad. Retraso en la ejecución del contrato por reprogramaciones	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Desarrollar campañas de convocatoria de las actividades a realizarse, promoviendo las inscripción y participación. Monitoreo: Realizar el seguimiento a la campaña de convocatoria y al proceso de inscripciones, identificar desviaciones y plantear estrategias para el cumplimiento de los cupos mínimos. En el periodo los procesos de convocatoria a las actividades estuvieron a cargo del equipo de trabajo de Talento Humano de la Seccional Pasto, por lo cual no hay		

	responsabilidad de ACAR S.A. Durante el periodo informado no se presentaron situaciones que materialicen el riesgo.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 10	Ejecución. Riesgos Financieros Descripción del riesgo: Entrega tardía o inoportuna de soportes y/o requisitos para el trámite de pago Consecuencia: Retraso en los pagos destinados a la financiación de las actividades ejecutadas dentro del contrato.	**Responsable:**	Supervisor del contrato Contratista
Tratamiento implementado:	Adelantar la revisión de las condiciones establecidas por la entidad relacionadas con los informes, soportes y procedimientos para pago. Adelantar una revisión conjunta para la revisión y retroalimentación que haga más ágil el trámite de autorizaciones para pago. Monitoreo: Realizar seguimiento a la entrega oportuna de informes, facturas, soportes, así como a la ejecución financiera para identificar oportunidades de mejora que favorezcan la gestión de pago. Durante el periodo se presentaron tiempos de adherencia a los procesos por tratarse de los primeros informes, derivadas también de la especificidad del contrato, sin embargo se mantienen los plazos establecidos en el contrato.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

Se informa que el contratista ha dado cumplimiento a las condiciones de disposición final de desechos ordinarios que se han generado en desarrollo de los eventos.

Los eventos que corresponden al presente informe se han desarrollado en las instalaciones de la Dirección Seccional Pasto, y se han utilizado los módulos de disposición de residuos ordinados de acuerdo con su clasificación.

14.Observaciones

El presente informe incluye las prestaciones desde el inicio del contrato que corresponden a la entrega de los refrigerios para las jornadas de bienestar de conformidad con el anexo técnico.

Dado en Pasto Nariño, a los 30 días de octubre de 2025.

ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ

SUPERVISORA
Designada con oficio No. 14000201 – 001374 del 16/07/2025

Revisión financiera: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera.

BOLAÑOS ORDOÑEZ DIANA PATRICIA
Firmado digitalmente por BOLAÑOS ORDOÑEZ DIANA PATRICIA
Fecha: 2025.11.20 09:38:42 -05'00'

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[6] El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.
[7] El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.